



ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2026, POR EL QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA PARA REALIZAR PERÍODOS DE ESTUDIO DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+, ACCIÓN CLAVE 1 (KA131) PARA MOVILIDADES COMBINADAS DE CORTA DURACIÓN Y PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS DURANTE EL CURSO 2025/2026.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025), publicó una convocatoria de ayudas a la movilidad de los estudiantes de las diferentes Facultades de la UNED que participan en movilidades combinadas de corta duración y programas intensivos combinados (n.º 17, del 9 de febrero de 2026):

Una vez reunida la Comisión de Selección y, de acuerdo con las bases de la convocatoria,

ACUERDA

PRIMERO. Proponer la concesión de las siguientes ayudas según la oferta de plazas publicada en el Anexo I de las bases de la Convocatoria de 4 de febrero de 2026:

Nº orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***0326**	MORENO CAMPOS, LUÍS
2	***3419**	LAGUNA RODRÍGUEZ, SANDRA



SEGUNDO. Publicar el listado de excluidos´

Nº orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de Exclusión
1	***4673**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LAURA	No cumplir los requisitos académicos exigidos en la Convocatoria

TERCERO. Publicar la presente propuesta en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes.html> y en el BICI.

CUARTO. Contra la presente propuesta se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 26 de febrero de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025, LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO.